

Cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Queda prohibido cercenar las aletas de los tiburones en los buques, y mantener a bordo, transbordar o desembarcar aletas de tiburón.

Queda prohibido comprar, poner a la venta o vender las

aletas de tiburón que se hayan cercenado a bordo, mantenido a bordo, transbordado o desembarcado infringiendo el presente Reglamento.

Base legal:

REGLAMENTO (CE) Nº 1185/2003 DEL CONSEJO de 26 de junio de 2003 sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques

[REG2003-1185-1-3.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-1185-1-3.pdf>